ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	SUMAPAZ
NOMBRE DEL PROYECTO	Restauración ecológica urbana y/o rural.
CÓDIGO DEL PROYECTO	1651
COMPONENTES	RESTAURACION ECOLOGICA

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la Localidad de Sumapaz para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Sumapaz”
PROPÓSITO	PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
PROGRAMA	Bogotá protectora de sus recursos naturales.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.
AÑO DE VIGENCIA	2021.

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

Escriba aquí el problema:

La estructura ecológica principal, el Parque Nacional Natural de Sumapaz y las áreas forestales distritales que tiene la localidad de Sumapaz, son específicamente áreas de un potencial ecológica y vital para el equilibrio del distrito y en la que toda actividad que se desarrolle en su interior garantice su aporte en mantener, conservar, preservar, proteger y recuperar la biodiversidad, los procesos ecológicos esenciales y en general los recursos naturales, para elevar la calidad de vida y ambiental de los campesinos y campesinas de Sumapaz.

Los cambios de uso del suelo, el aumento de la frontera agrícola, el aumento de semovientes (Ganado bovino), la deforestación, malas prácticas de ganadería y/o agropecuarias, el aumento de áreas con presencia de especies invasoras como el retamo espinoso (*Ulex europaeus*) y liso (*Genista monspessulana*), el cambio climático y los procesos naturales de erosión han causado impactos ambientales negativos y significativos que han afectado la conectividad ecológica, perdida de la biodiversidad y la capacidad de retención con una disminución de caudal en las cuencas hidrográficas Rio Blanco y Rio Sumapaz, causando un deterioro de las mismas, por lo que se hace necesario realizar intervenciones y la continuación de los procesos de restauración que realizo la Alcaldía Local de Sumapaz, con la implementación de acciones de restauración en la localidad.

Antecedentes

La Alcaldía Local de Sumapaz en su plan de desarrollo local “SUMAPAZ EN PAZ, MÁS PRODUCTIVA Y AMBIENTAL PARA TODOS” 2017-2020 en el marco del proyecto del proyecto 1379 Ecosistemas protegidas para todos y para todas, en su meta de intervenís 4 hectáreas aledañas a cuencas hidrográficas con acciones de restauración o recuperación ecológica, proceso licitatorio FDLS-120-2017 realizo la intervención de 11.56 Ha aledañas a cuencas hidrográficas con acciones de restauración y/o recuperación ecológica en las cuenca hidrográfica Rio Blanco veredas (Animas, Laguna verde, Ríos y Palmas) y en la cuenca Rio Sumapaz en las veredas (Nueva granada y San José), en cumplimiento de esta meta se desarrolló el diagnostico socio-ambiental de áreas susceptibles de restauración para la localidad de Sumapaz, identificando la necesidad de adelantar acciones de restauración en 11.53 Hectáreas de la localidad asociado a 19 predios identificados a mejorar la conectividad ecológica, el enriquecimiento de coberturas forestales existentes ,la liberación de áreas de producción áreas de conservación y recuperación de rondas hídricas entre otros.

De acuerdo al diagnóstico anteriormente citado la UPR Rio Blanco que comprende una superficie de 33.734 Ha la cual representa el 46.26 % del total de la localidad de Sumapaz y abarca 15.076 ha del Parque Nacional Natural Sumapaz, y esta comprendida por los corregimientos de Betania y Nazareth. (SDP 2009) (Alcaldía Local Sumapaz,2016). La vegetación nativa en estos corregimientos se caracteriza por encontrarse inmersa dentro de una matriz agropecuaria, en donde predominan los herbazales con un 64.89 % de ocupación, seguidas por las áreas dedicadas a cultivos y pastos con un 10.2 %, matorrales con un 6.7 %, bosques con un 5 %, rastrojos con un 3%, vegetación con escarpes rocosos en un 7% y 0.37% en áreas de humedales, (Jardín Botánico de Bogotá – José Celestino Mutis,2005).

En Cuanto a las áreas dedicadas a cultivos, se hace evidente el ascenso gradual de los cultivos de papa en los páramos, afectando cada vez mas su superficie, se estima que el año se siembran a próximamente 500 ha de este tipo de cultivo, el cual predomina sobre especies menores, en las áreas mas bajas y colindantes con las quebradas y ríos, los pocos relictos de bosque diario y los bordes de las áreas protegidas, se ven cada vez mas impactados por el avance de las zonas protegidas (Jardín Botánico de Bogotá – José Celestino Mutis,2005).

De esta forma, prácticamente la zona con mayor intervención antrópica y consecuentemente, de mayor fragmentación de la vegetación nativa, lo constituyen los interfluvios de los ríos Santa Rosa, Chochal, La Plata, Tabaco y Laguna Verde, de donde las áreas priorizadas para restauración por medio del proceso licitatorio FDLS-120-2017, colindan principalmente con los ríos Santa Rosa, Chochal y Laguna verde, las áreas priorizadas colidan principalmente con áreas protegidas de carácter nacional y/o distrital, de igual manera todas las áreas están relacionadas con microcuencas o nacimientos de quebradas que son tributarios de los rios Santa Rosa y Chochal, por lo tanto, son de gran importancia , dada la necesidad de frenar procesos de potrerizacion y

fortalecer los bosques de protección con enriquecimiento forestal de dichos nacimientos.

Para la cuenca rio Sumapaz tiene una extensión de 27.702.27 Ha distribuidas en 14 veredas (ALS,2019), el 49.8 % del área de este corregimiento se encuentra por encima de los 3500 msnm, el 39 % por encima de los 3200, el 7.3 %por encima de los 3000 y tan solo el 3.8% por debajo de los 3000 msnm (Jardín Botánico de Bogotá – José Celestino Mutis,2005).

Las áreas con cultivos se concentran básicamente en las veredas de la Union y en el Tunal Bajo, en donde predominan cultivos menores, con las áreas de pastizales dedicados a la ganadería de tipo extensiva, estos se concentran en los alrededores de estas mismas veredas (Jardín Botánico de Bogotá – José Celestino Mutis,2005). Aunque con el tiempo se ha venido intensificando, reduciendo significa mente la cobertura vegetal aledaña a los nacimientos de las quebradas y bordes ripiaros y en algunos casos encontrándose pastoreando animales subpáramo y paramo (Vargas rios & Velasco Linares 2011).
Es relevante resaltar que la mayoría de veredas de la UPR Sumapaz, según el POT, vigente del distrito capital, están categorizadas como áreas de alta fragilidad, en donde la agricultura y la ganadería se deben desarrollar bajo condiciones sostenibles, bajo la incorporación de prácticas de conservación de suelos, agua y biodiversidad. Así mismo unas pocas veredas ubicadas en el corredor del rio San Juan hacen parte de las áreas de producción sostenible del manejo especial en las cuales se deben implementar modelos de aprovechamiento racional en los cuales se integra la producción agropecuaria y la recuperación o restauración de los ecosistemas. (Jardín Botánico de Bogotá – José Celestino Mutis,2005).

Las áreas priorizadas para restauración ecológica identificadas , colidan principalmente con áreas protegidas de carácter nacional y/o Distrital, de igual manera todas las áreas están relacionadas con microcuencas o nacimientos de quebradas que alimentan el rio Sumapaz, por lo tanto, son de gran importancia, dado la necesidad de frenar procesos de potrerización y paramización y fortalecer los bosques altoandinas, bosques enanos (característicos del subpáramo), y turberas, que ayudan a proteger los nacimientos y drenajes.

En el proceso de presupuestos participativos (FASE 2), lo comunidad de Sumapaz priorizo la restauración, protección y conservación ecológica de fuentes hídricas y zonas deterioradas, cuyo componente es, designación de recursos económicos para la restauración, protección y conservación ecológica de fuentes hídricas y zonas deterioradas por deforestación agrícola en fincas donde se identifique la necesidad de intervención, al igual que en espacios comunes como centros poblados, caminos reales y vías, con árboles nativos de la región, donde se lleve a cabo la previa concertación con las comunidades de la importancia de la conservación de la biodiversidad

Situación actual

En la localidad de Sumapaz se han determinado en los planes de territorialización adelantados desde la Secretaria Distrital de Ambiente que las cuencas hidrográficas que pertenecen a la estructura ecológica principal y a las reservas forestales distritales, áreas con la necesidad de intervenir a traves de acciones relacionadas con procesos de rehabilitación y/o restauración y/o recuperación ecológiga, con el fin de garantizar la conectividad ecológica en los diferentes elementos de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad y la localidad, especialmente en el corredor biológico del complejo Sumapaz-Cruz Verde.

Teniendo en cuenta las características propias del territorio y de la demografía de la población que habita en la localidad de Sumapaz, para la Alcaldía Local de Sumapaz es importante analizar, a partir de la herramienta de interseccionalidad, las múltiples desigualdades a las que están sujetas las y los habitantes sumapaceños (as). Por ende, partiendo de la Resolución 2210 *"Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital"*[1] se reconoce la importancia de la implementación de estos enfoques en los Documentos Técnicos de Soporte, hoja de ruta en las formulaciones de la Alcaldía, con el fin de asegurar que se implementen acciones

[1] Secretaría Distrital de Planeación. Resolución 2210 de 2021 *"Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital".*

afirmativas que impacten a la totalidad de las y los habitantes del territorio a partir de sus condiciones. Es así como, en el presente diagnóstico, es importante señalar cada una de las definiciones de estos enfoques:

Enfoque Poblacional: Se caracteriza por estar focalizado en las y los seres humanos (as), partiendo de sus características, tanto individuales como colectivas, razón por la cual, se centra en el reconocimiento de los aspectos en común que comparte determinado grupo poblacional, ligados a elementos como sus creencias, contexto histórico, dinámicas sociales y territoriales, entre otros. Este enfoque permite entender la complejidad de la realidad social de determinado grupo poblacional, y así, a partir de esta complejidad busca cómo se pueden articular acciones orientadas a la consecución de que, dicho grupo poblacional, logre la consecución del goce pleno de sus derechos.

Enfoque Diferencial: Se caracteriza por buscar entender la compleja realidad social de una población y de esta manera, desarrollar acciones orientadas principalmente a la reducción de las inequidades, discriminaciones y brechas a las cuales puede estar sujeta un o una individuo(a). Esta tiene en cuenta variables como, condición y situación específica de cada persona, y tiene como fin entender cómo a partir de estas variables se pueden articular "respuestas institucionales diferenciales". [2]

Enfoque de género: Es reconocido como una herramienta de análisis diseñada para visibilizar y observar las asimetrías diferencias y brechas producto de las relaciones de poder construidas en torno a los roles de género y orientaciones sexuales de cada persona. Para este enfoque, es preciso entender la categoría de género como una construcción social basada en las diferencias sexuales de las y los ciudadanos(as)a partir de las cuales se asignan una serie de roles y representaciones partiendo la dicotomía femenino-masculino, la cual deriva dinámicas de asignación desigual de recursos poder y, sobre todo, subordinación. Es así como, el enfoque de género centrará su atención en los y las sujetos (as) "feminizados"; es decir, aquellas personas que por su identidad de género e identidad sexual están inmersas en relaciones asimétricas de poder, estando subordinadas[3].
Respecto a este enfoque es importante resaltar la relación asimétrica de poder, estructural, que ha existido entre hombres y mujeres, siendo estas últimas sujetas de múltiples tipos de violencias y discriminaciones. A su vez, se reconoce los múltiples tipos de violencias y discriminación a los que pueden estar sujetas las personas pertenecientes a los sectores LGTBI+. Este enfoque permitirá a las instituciones articular unidades de análisis complejas con el fin de desarrollar instrumentos que permitan reducir las brechas entre estos roles de género e identidades sexuales existentes en una sociedad.

Paralelo a los anteriores enfoques, como ya se había mencionado teniendo en cuenta la particular característica de la localidad de Sumapaz, al ser rural, es importante tomar la definición de **enfoque territorial** entendido como una aproximación de análisis que posibilita una mejor comprensión de los fenómenos identificados en un territorio rural , todo esto con el fin de focalizar las desigualdades territoriales que pueden existir entre un territorio urbano y uno rural,[4] y así, buscar el desarrollo de herramientas que permitan la reducción de brechas de desigualdad, logrando así un desarrollo sostenible y un cohesión social en determinado territorio, como por ejemplo la ciudad de Bogotá.
Es así como, una vez descritos cada uno de los enfoques, es importante señalar que la transversalización de los mismos en el presente DTS es fundamental, en la medida que permite comprender la complejidad de la problemática anteriormente descrita, y de esta manera, orienta la formulación de proyectos de inversión más idóneos a las necesidades y problemáticas de la población sumapaceña.

[2] Secretaría Distrital de Planeación (2021). Metodología para incorporar los enfoques Poblacional-Diferencial y de Género en Instrumentos de Planeación Distrital.
[3] Secretaría Distrital de Planeación (2021) Actualización del Plan de Acción de la "*Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital"* 2021-2032. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital.
[4] Fernández J. Fernández M, Soloaga (2019*). Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad; alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

El sistema de áreas protegidas de la localidad de Sumapaz se divide en áreas del orden Nacional, Regional y Distrital. Podemos encontrar la limitación del páramo Cruz verde-Sumapaz Resolución 1434 de 2017, Se encuentra el Parque Nacional Natural de Sumapaz creado por la resolución 153 de junio de 1977, de las 78.095 Ha que tiene la localidad de Sumapaz, 34.556 Ha corresponden al PNNS "El Parque Nacional Natural Sumapaz abarca aproximadamente el 43% del complejo de paramos más grande del mundo, el complejo de Cruz Verde – Sumapaz, el cual según datos del Instituto Alexander von Humboldt (2012), tiene una extensión total de 333.420 Ha, de las cuales solo 142.112 Ha se encuentran protegidas bajo la figura de Parque Nacional Natural Sumapaz." (Parque Nacional Natural Sumapaz, 2002-2009) y el sistema de áreas protegidas del orden Distrital elaborado con base en los artículos 81 a 96 del Decreto 190 de 2004 donde se localizan áreas forestales de igual manera la Secretaría Distrital de Planeación -SDP-en el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del D.C. Bogotá: s.n., 2019, indica que "del total de área de la localidad 54.774,73 hectáreas son de suelo de protección y 23.322,14 hectáreas corresponden a suelo de producción, de igual forma muestra que esta localidad, cuenta con un área destinada a la producción agrícola y ganadera de 16.841,67 Ha, de las cuales el 56,72% (9.552,49 Ha) se encuentran en suelo con categoría de protección y 43,28% (7.289,7 Ha) en suelo con categoría de producción. Se puede determinar que la mayor área productiva está relacionada con la producción ganadera con 14.319,87 hectáreas, de las cuales un 57,2% (8.191,27 Ha) se encuentra en suelo de protección", lo que ha generado conflicto con el uso del suelo local.

"La restauración ecológica es una estrategia de carácter interdisciplinario, en la cual se articula y conocimiento científico y local para dar respuesta a procesos de gestión y manejo de los ecosistemas, ante las necesidades de restablecer los ecosistemas degradados y prevenir futuros daños" (Hobbs y Harris) 2011.

Autores como (Apfelbaum y Chapman,1997) mencionan que “la restauración es una estrategia practica de manejo que restablece los procesos ecológicos para mantener la composición, estructura y función del ecosistema en diferentes unidades de paisaje y a distintas escalas, mediante el desarrollo de estrategias participativas”.

Es de mencionar que el cambio climático afecta los ecosistemas haciéndolos más o menos vulnerables a las variaciones climáticas, creando condiciones que favorecen su supervivencia o, por el contrario, tiene repercusiones irreversibles que los llevan a su posible extinción. Recordemos que es imposible frenar los efectos climáticos, sin embargo, disminuir la tasa a la cual suceden los cambios se convierten en el mayor de los retos de la humidad, acciones que se pueden mitigar directamente con acciones de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.



Fenómenos globales como el crecimiento demografico,modelos orientados a la sobreexplotación de los recursos naturales, el cambio de coberturas naturales para áreas dedicadas a la agricultura , ganadería y urbanización, entre otros, han contribuido al deterioró de los ecosistemas y con ello han perjudicado la calidad de los bienes y servicios que estos nos suministran, fenómeno que ha aumentado la aceleración del cambio climático; para enfrentar este cambio existen dos medidas mundialmente reconocidas para ejecutar el cambio, que son la mitigación y la adaptación , el primero contribuye a remover o minimizar las emisiones generadas a la atmosfera y el segundo contribuye a mejorar las capacidades humanas, técnicas y tecnológicas para enfrentar, ajustarse y estar preparados ante los cambios generados en el clima. Es por eso que la restauración ecológica entendida como el proceso de restablecer los procesos ecológicos de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido, es una de las medidas que favorecen tanto a la mitigación como a la adaptación al cambio climático, la mitigación, a través de la remoción del carbono que se concentra en la biomasa de las plantas, animales y el suelo y esta a su vez favorece a la adaptación en cuanto apoya el mantenimiento de la dinámica hidrológica y otros ciclos claves que minimizan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y sociales.

El proyecto deberá implementarse en las dos UPR´s en las que se encuentra dividido el territorio de la localidad de Sumapaz, la UPR Rio Blanco y la UPR Rio Sumapaz que cuentan con zonas de uso como

áreas para la producción sostenible, clasificadas según el Decreto 190 de 2004: 5 Áreas para la producción sostenible de alta capacidad;20 áreas para la producción sostenible de alta fragilidad y 6 áreas para la producción sostenible de manejo especial. También cuenta con áreas definidas dentro del sistema de áreas protegidas del orden regional y nacional dentro del territorio distrital como el Parque Nacional Natural del Sumapaz y áreas protegidas del orden distrital,2 santuarios distritales de flora y fauna y 23 áreas forestales distritales.

El proyecto está planteado a darle continuidad a las familias identificadas en el diagnostico socio-ambiental de áreas susceptibles de restauración para la localidad de Sumapaz , por lo cual se asume que los beneficiados serán todos los habitantes de la localidad pues el proyecto esta de forma dispersa en todo el territorio de acuerdo a los beneficiarios identificados y los beneficiados directos será la población circunvecina al área de influencia de las zonas intervenidas, pero en general toda la población será beneficiada pues podrán aprovechar la belleza paisajística recuperada adicionalmente las zonas restauradas aprovisionaran según sus características, entre otros servicios ecosistémicos, los de regulación del recurso hídrico, aire, suelo y la mitigación, control de emergencias por escenarios de riesgo por remoción en masa, así mismo como la repoblación de la biodiversidad, que permitirá la diversidad genética y la variedad de especies que migran en los diferentes ecosistemas de la localidad de Sumapaz.

La comunidad de Sumapaz se encuentra conformada por pequeños y medianos productores agropecuarios, a quienes se les ha venido promoviendo la inclusión de procesos de reconversión productiva que conlleven a la implementación de sistemas sostenibles. Las actividades productivas en la localidad son: producción pecuaria dominante es la de ganado bovino, sin embargo, también se presentan producción de cerdos y ovejas, aunque en menor cantidad. Se tiene producción avícola tradicional (gallinas ponedoras y de engorde). En cuanto a la producción agrícola, se desarrollan cultivos de papa, de arveja, de haba y e cultivos de pan coger (cubios, cebolla, hortalizas, etc.).

RANGO DE EDAD	SEXO		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
0-4	369	354	723
5-9	358	340	698
10-14	340	299	639
15-19	327	269	596
20-24	344	292	636
25-29	346	299	645
30-34	263	239	502
35-39	230	227	457
40-44	226	219	445
45-49	221	213	434
50-54	232	235	467
55-59	192	199	391
60-64	153	163	316
65-69	98	115	213
70-74	74	91	165
75-79	55	73	128
80 Y MÁS	50	79	129
	3.878	3.706	7.584

En la localidad hay 172 más hombres que mujeres; la distribución de la población por sexo muestra que el 51,13% son hombres y el 48,87% son mujeres. De los 0 a los 49 años la población masculina es mayor a la femenina, lo cual cambia a partir del quinquenio etario de 50-54 y se mantiene de esta manera hasta el último grupo que corresponde a los de 80 o más años. La diferencia más amplia entre ambos sexos se registra en el rango de 15-19 años de edad.

b. Cuantificación del universo
Población de la localidad de SUMAPAZ 7.711 fuente DANE.

c. Localización del universo

Localidad Sumapaz- UPR Rio Blanco (Corregimiento de Betania y Nazareth)– UPR Rio Sumapaz – (Corregimiento de San Juan)

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:
Inversiones ambientales sostenibles.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:
Restauración ecológica urbana y/o rural.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Implementar acciones de restauración y/o rehabilitación y/o recuperación ecológica en las áreas aledañas a las cuencas hidrográficas de los ríos Blanco y Sumapaz con el fin de mitigar los impactos ambientales significativos causados por acciones antrópicas y/o naturales.

Objetivos Específicos

- Determinar las acciones a desarrollar en los procesos de restauración en las áreas afectadas por procesos naturales o antrópicos en las cuencas hidrográficas de la localidad de Sumapaz.
- Identificar y priorizar las áreas a intervenir caracterizando las limitantes y tensionantes que se presenten en el momento de la implementación de la restauración y/o rehabilitación y/o recuperación ecológica
- Implementar diseños florísticos de acuerdo a las necesidades de intervención de cada área priorizada y realizar actividades de mantenimiento, seguimiento y monitoreo técnico-estadístico a las áreas intervenidas en procesos de restauración y/o rehabilitación y/o recuperación ecológica.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Intervenir	8	Hectáreas	**con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.**

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE ÚNICO: RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

INTERVENCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS

El componente se desarrollará teniendo como base la necesidad de desarrollar e implementar acciones de restauración, rehabilitación o recuperación con el fin de mitigar los impactos ambientales significativos por acciones naturales y antrópicas y la continuación de los proyectos de restauración ecológica implementados por la Alcaldía Local de Sumapaz , teniendo como enfoque un territorio 100 % rural , con la penuria de realizar proyectos de conservación, preservación y protección de las áreas forestales de orden nacional y distrital, como de la estructura ecológica principal , garantizando la biodiversidad de los ecosistemas con enfoques de cultura para el cuidado de las cuencas hidrográficas, esto se desarrollara a través de :

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

1. Se realizara un reconocimiento en campo de cada uno de las zonas susceptibles e identificadas de restauración que salieron como producto en al diagnostico socio-ambiental de áreas susceptibles de restauración para la localidad de Sumapaz, de igual forma se realizara visita a las zonas que hayan sido requeridas por entidades, organizaciones, comunidad u otros.
2. En las visitas se desarrollará una lista de chequeo que incluyan los criterios de valoración con el fin de viabilizar una zona para implementar las acciones de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica , es de mencionar que las zonas priorizadas deben de ser zonas de conexión de relictos boscosos en las zonas de ronda, zonas para el restablecimiento de corredores ecológicos, que faciliten la dispersión de flora y fauna, áreas no trabajadas por la administración anteriormente o que contribuyen a la consolidación o fortalecimiento de procesos anteriores dentro de áreas de micro cuencas.
3. Creación de dos cuadrillas vegetales lideradas por dos monitores divididos en cada UPR´s que realizaran las intervenciones de restauración, rehabilitación o recuperación a ser ejecutadas.
4. Se realizará la zonificación en escala lo más detallada posible (mínimo 1:5000) y la información existente del área a restaurar, e identificar las áreas degradadas.
5. Realizar una interpretación ecosistema tica del área de trabajo, con el fin de analizar las correlaciones entre los componentes para posteriormente orientar las intervenciones de restauración, rehabilitación o recuperación a ser ejecutadas.
6. Identificación y análisis de los factores limitantes, tensionantes y potenciadores de las áreas degradas.
7. Definición de la trayectoria del sistema a restaurar.
8. Realizar actividades de mantenimiento, entendidas como: riego, replante, replanteo, fertilización y control fitosanitario del material vegetal plantado de las áreas intervenidas, durante un periodo mínimo 3 meses, teniendo en cuenta que es una meta para un solo un periodo.
9. Verificación del material vegetal que hará parte de las acciones de restauración, rehabilitación o recuperación a ser ejecutadas.
10. Demarcación de módulos y diseños de restauración rehabilitación o recuperación ecológica.
11. Planteo y ahoyado
12. Abono y aplicación de Hidroretenedores
13. Siembra del material vegetal
14. Diseño de perchas y refugios para la avifauna
15. Construcción e instalación de perchas y refugios
16. Control fitosanitario de plagas y enfermedades en la plantación del material vegetal
17. Monitoreo de la materia vegetal plantado
18. Replante por mortalidad del material plantado.

Las y los beneficiados(as) por este componente serán la totalidad de campesinos y campesinas de la Localidad (tres corregimientos y sus 28 veredas) quienes tendrán efectos positivos y una mejora continua en la calidad de vida, garantizando los servicios ambientales y el fortalecimiento sobre la recuperación de los cuerpos hídricos, mejorar la calidad del componente agua, suelo, y aire para un

desarrollo sostenible, el propiciar condiciones para la recuperación del ecosistema de Paramo afectado a través de un proceso sistemático del cambio cultural de sus habitantes y específicamente el potencializar las acciones lideradas por las organizaciones comunitarias.

En proceso de presupuestos participativos fase 2, la comunidad de Sumapaz priorizo la siguiente iniciativa:

NOMBRE DE INICIATIVA	COMPONENTE
Restauración, protección y conservación ecológica de fuentes hídricas y zonas deterioradas	Designación de recursos económicos para la restauración, protección y conservación ecológica de fuentes hídricas y zonas deterioradas por deforestación agrícola en fincas donde se identifique la necesidad de intervención, al igual que en espacios comunes como centros poblados, caminos reales y vías, con árboles nativos de la región, donde se lleve a cabo la previa concertación con las comunidades de la importancia de la conservación de la biodiversidad

Tiempo de ejecución (2021)

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Comunidad localidad de Sumapaz	7965	3713		

Selección de beneficiarios(as)

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.
Serán beneficiarias las organizaciones sociales o comunitarias y especialmente se invitará a participar a las organizaciones de mujeres (Consejo Local de Mujeres y Comités Veredales de Mujeres) y el grupo poblacional- jóvenes.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	UPR RÍO BLANCO	Betania, Raizal, Itsmo, Tabaco, Peñalisa, Laguna Verde, Nazareth, Ríos, Auras, Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Animas y Santa Rosa.	Cuenca hidrográfica veredas raizal, Tabaco, laguna verde, animas bajas, Auras, las palmas, Nazareth y los Ríos
	UPR RÍO SUMAPAZ	San José, Nueva Granada,	Lagunitas, Nueva Granada, san Antonio, San José, san juan, santo domingo, Tunal Alto y la

		Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas.	Unión.

De acuerdo al diagnóstico socio-ambiental de áreas susceptibles de restauración para la localidad de Sumapaz, identificando la necesidad de adelantar acciones de restauración en 11.53 Hectáreas de la localidad asociado a 19 predios, en ese orden de ideas se relaciona a continuación las familias que entrarían en un proceso de priorización para desarrollar acciones de restauración ecológica:

CORREGIMIENTO	VEREDA	PREDIO	AREA
Betania	Raizal	Eleodoro Torres	1.57
	Tabaco	Norberto Palacios	0.49
Nazareth	Las Palmas	Armando Benavidez	0.06
	Las Palmas	Daniel Campos	1.22
	Las Palmas	Fredy Benavidez	0.95
	Las Palmas	Hector Mauricio Rubiano	0.00
	Nazareth	Heriberto Bernal	0.19
	Rios	Aleida Ibañez	1.29
	Rios	Mario Rodrigo Carrillo Tellez	0.01
	Alto caicedo	Fernando Rodriguez	0.00
San Juan	Lagunitas	Moses Delgado	0.56
	San Antonio	Dora Morales	0.14
	San Jose	Jose Javier Peñalosa	0.56
	San Juan	Jose Eusabio Miguel	0.26
	Santo Domingo	Erasmo Porras	0.16
	Santo Domingo	GuillermoVillalba	0.56
	Tunal Alto	Rosa Tilia Cruz	0.53
	Union	Fernando Romero	0.50
	Nueva Granada	Fredy Garcia Cifuentes	2.48

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

*Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: **(1)** Normas que es necesario **expedir** para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y **(2)** Normas cuyo cumplimiento hay que **vigilar** (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

1. Constitución Política Nacional de Colombia. Artículos 44, 52 y 64.
2. Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"
3. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 768 de 2019, el CONFIS Distrital en sesión N° 08 llevada a cabo el día 21 de mayo de 2020, aprobó modificación a LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2021-2024 Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, adoptados y aprobados en sesión N° 04 del 28 de febrero de 2020.
4. Acuerdo 761 de 2020 **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024" UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI".**
5. Acuerdo Local Número 001 del 07 de octubre de 2020 **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ" 2021-2024.**
6. Ley 99 de 1993
7. Decreto 2811 de 1974 Código de los Recursos Naturales
8. Plan Nacional de Restauración. Restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas.
9. Ley 02 de 1959 "Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables".
10. Decreto Ley 2811 de 1974, "Artículo 182. Estarán sujetos a adecuación y restauración los suelos que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias: a. Inexplotación si, en especiales condiciones de manejo, se pueden poner en utilización económica; b. Aplicación inadecuada que interfiera la estabilidad del ambiente; c. Sujeción a limitaciones físico-químicas o biológicas que afecten la productividad del suelo; d. Explotación inadecuada". "Artículo 183. Los proyectos de adecuación o restauración de suelos deberán fundamentarse en estudios técnicos de los cuales se induzca que no hay deterioro para los ecosistemas. Dichos proyectos requerirán aprobación". Sección II. De administración y del uso. Artículo 332. "Las actividades permitidas en las áreas del Sistema de Parques Nacionales deberán realizarse de acuerdo con las siguientes definiciones: […] f. De recuperación y control: son las actividades, estudios e investigaciones, para la restauración total o parcial de un ecosistema o para acumulación de elementos o materias que lo condicionan".
11. Ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".
12. Ley 1930 de 2018 ""Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia"
13. Política pública de biodiversidad de 1995.
14. Decreto 2372 de 2010 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones"
15. PROTOCOLO DISTRITAL DE RESTAURACION ECOLOGICA - ISBN DAMA 9387 - 25 – X
16. Manual para la restauración ecológica de los ecosistemas disturbados del Distrito Capital de 2010.

17. Decreto Distrital 327 de 2007- “Por medio del cual se adapta la Política Pública Distrital de Ruralidad.
18. Decreto Distrital 042 de 2010 - "Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión para el Desarrollo. Rural Sostenible PGDR".
19. Decreto 462 de 2008 – “Por el cual se adopta la Política para el Manejo del Suelo de
20. Protección en el Distrito Capital”.
21. Decreto 607 de 2011 – “"Por medio del cual se adopta la Política Pública para la Gestión de la Conservación”.
22. Resolución 2210 de 2021 Secretaría Distrital de Planeación “Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital”.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

- Juntas de acción comunal
- Comités veredales de mujeres
- Organizaciones juveniles.
- Organizaciones ambientales
- Comisión ambiental local.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	Suministro de árboles, materiales, insumos y herramientas, requeridos para el proceso de establecimiento y mantenimiento, de áreas intervenidas con acciones de	**364.110.092**	**104.000.000**	**443.000.000**	**210.000.000**

		restauración ecológica.				
		Mano de obra para las actividades de establecimiento y mantenimiento	**79.732.137**			
		Servicios profesionales para realizar la formulación, evaluación, seguimiento y control de proyectos de inversión	**54.157.771**	**0.0**		
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			**498.000.000**	**104.000.000**	**443.000.000**	**210.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**1.255.000.000**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Determinar las acciones a desarrollar en los procesos de restauración en las áreas afectadas por procesos naturales o antrópicos en las cuencas hidrográficas de la localidad de Sumapaz.	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	Intervenir 8 hectáreas	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Mitigar los procesos de degradación de las condiciones de los suelos
- Incrementar la presencia de especies nativas.
- Mejorar la conectividad ecológica entre fragmentos de bosque existentes
- Enriquecer los bosques riparios (corredores biológicos)
- Recuperar la función de autorregulación de los ecosistemas
- Propiciar cambios micro climáticos
- Redireccionar y potenciar el proceso sucesional

Resultados:

Impactos positivos:

- Ayuda al restablecimiento del ecosistema Bosque alto andino que ha sido degradado, dañado o destruido por factores naturales o antrópicos. Ecosistema Bosque alto andino que ha sido degradado, dañado o destruido por factores naturales o antrópicos restablecido.
- Ayuda a recuperar algunas características del hábitat que gracias a los diferentes procesos que se realizan, se van perdiendo con el tiempo, entre ellas la calidad del agua y la recuperación de micro y macro invertebrados en el suelo

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(09/11/2020): INSCRITO

(20/01/2021): REGISTRO

(22/03/2022): ACTUALIZACION. Traslado presupuestal

(19/09/2022) Actualización- Transversalización enfoques diferencial, poblacional y de género a partir de lo dispuesto en la Resolución 2210 de 2021 de SDP.
12/01/2023 Prospectiva Financiera 2023.
01/03/2023 Deflactación prospectiva financiera.
25/01/2024 ACTUALIZACIONES – Presupuesto aprobado para 2024.
21/06/2024 Deflactación prospectiva financiera.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Se deberá contar:

- Junta Administradora Local- JAL,
- las organizaciones sociales, Juveniles
- Consejo Local de Mujeres y Comités Veredales de Mujeres.
- la Comisión Ambiental Local, CAL

para viabilidad de las áreas de intervención y la presentación de los resultados del proyecto.

01/03/2023 Se ajustan los valores de las metas y de las actividades de la prospectiva financiera a pesos constantes 2023.
25/01/2024 Se actualiza el presupuesto aprobado para la vigencia 2024.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre
Dalgy Danit Leal Ojeda / William Andes Herrera Pabon

Cargo
Profesional de Planeacion e Ingeniero Ambiental FDLS

Teléfono Oficina

Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)

28-10-2020